



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## O R D E N A N Z A      N°      10952

---

### **Visto:**

La presentación efectuada por el Presidente Municipal Dr. Martin Héctor Oliva elevando Nota D 2475 L 71, de fecha 22 de octubre de 2021, adjuntando Decreto N° 27.081 del Departamento Ejecutivo Municipal y ...

### **Considerando:**

Que mediante Decreto N° 27.081 de fecha 14 de octubre de 2021, se amplía el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021 en el Cálculo de Recursos por la suma de Pesos Cuarenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Veintiuno con 74/100 (\$ 47.164.721,74) en la Partida Principal Cuenta N° 12120103 "Plan Nacional Argentina Hace - Decreto N° 26.588" - Clausula Cuarta del Convenio Específico entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento "El Enohsa" y la Municipalidad de Concepción del Uruguay-, conforme a lo expuesto en los considerandos.

Que según lo dispuesto en el artículo 2° se amplía el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021 en el Presupuesto de Gastos, en la Partida Principal N° 21108070361 "Trabajos Públicos Plan Argentina Hace- Decreto N° 26.588, por idéntico importe.

Que mediante artículo 3° se dispone que, a través de la Secretaria de Hacienda, Departamento Contable, División Control Presupuestario, se proceda a las modificaciones establecidas en los artículos precedentes.

Que según lo dispuesto en el artículo 4° se eleva ad referéndum del Honorable Cuerpo Legislativo.

### **Por Ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** Ratifíquese en todos sus términos lo dispuesto mediante Decreto N° 27.081, de fecha 14 de octubre de 2021 del Departamento Ejecutivo Municipal.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los once (11) días del mes de noviembre del año 2021.- Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 16 de noviembre de 2021.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas  
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 18 de noviembre de 2021.

**POR CUANTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

**POR TANTO:**

Téngase por Ordenanza N° 10952 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Juan Martín Garay  
Secretario de Gobierno